



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Noviembre 8 de 2021

05001 41 05 **005 2020 00557 00**

Dentro del presente proceso promovido por JUAN JOSE COLORADO HOLGUIN en contra de COLPENSIONES, teniendo en cuenta la respuesta allegada por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL al requerimiento realizado por el despacho, en el que solicita se informe la unidad de ingreso y retiro con sus respectivas fechas; esta agencia judicial ordena oficiar a dicho Ministerio, relacionándole que según certificación laboral aportada en el plenario, se evidencia que la entidad empleadora fue el ejercito con cargo de soldado entre las fechas reclamadas por el demandante desde el 14 de agosto de 1967 hasta el 11 de agosto de 1969, para lo anterior se le concede el término de 15 días hábiles a la oficiada a partir de la entrega del correspondiente oficio, el mismo que será tramitado por esta agencia judicial. Líbrese y tramítense por secretaría.

NOTIFÍQUESE,

Juez (E),

SIMON ALEXIS CASTILLEJO GALVIS

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 122 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Simon Alexis Castillejo Galvis
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

752aaebe7c24ba7c4a99faddaa859bfc29c5bb66a59cbca0e0b68eeab1a4fa88

Documento generado en 08/11/2021 06:27:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>